



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017

Presentación

El Gobierno de Huixquilucan 2016 – 2018, aspira a conseguir, a través de la mejora regulatoria ser un municipio referente a nivel nacional para la simplificación administrativa, mediante el uso de las herramientas más eficaces al alcance con los recursos disponibles, mediante la coordinación entre el Poder Ejecutivo, y las dependencias que conforman la administración pública municipal.

El proyecto de Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 es producto de un esfuerzo institucional que inicio en el mes de enero del presente año mediante la aplicación del programa anual del año dos mil dieciséis y seguimiento del mismo, buscando áreas de oportunidad con cada una de las dependencias que conforman la administración municipal y de esta forma mejorar en la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la definición de programas y proyectos en materia de trámites y servicios municipales fomentando así el desarrollo socioeconómico y la competitividad en el municipio.

Por esta razón se tuvo a bien hacer una revisión exhaustiva al reglamento de la mejora regulatoria de Huixquilucan, Estado de México donde se aprobaron las reformas al reglamento citado el pasado 8 de marzo del año 2016, destacando entre otros aspectos la facultad del municipio para participar en las Comisiones Temáticas de Mejora Regulatoria que imparte la Comisión Estatal en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México y así participar en las propuestas de mejora en diversas áreas de oportunidad.

En este sentido se realizó la instalación y primera sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el día 17 de Marzo del año 2016 y de igual forma en el primer trimestre del mismo año se llevaron a cabo las instalaciones y de los comités internos de cada una de las dependencias de la administración pública municipal, las cuales han sesionado en su totalidad cada trimestre dando cumplimiento a la Ley y mediante las cuales se realizaron las propuestas para el presente programa anual 2017 quedando integrado de la siguiente manera:

Se contempló un diagnostico mediante el cual podemos valorar cuales son los trámites y servicios en los que se detectó un área de oportunidad a optimizar y la viabilidad de realizar dichas mejoras.

También se fijó un escenario regulatorio, derivado de la problemática, se establecen las áreas de oportunidad de la dependencia en las que se podrá trabajar en cuanto a revisión de marco normativo, requisitos de trámites y servicios, tiempos de respuesta y la utilización de medios electrónicos.

Por último, se plantean los objetivos y las estrategias que se emprenderán para modificar los trámites y servicios municipales en el año 2017 para una mejor atención a la ciudadanía eliminando los espacios de corrupción y discrecionalidad en el apartado de Estrategias y Acciones y de esta forma gobernando juntos, hacer del Municipio de Huixquilucan un referente en la mejora regulatoria.

Misión

Somos un Gobierno Municipal que fortalece los lazos de la vida en comunidad y fomenta un desarrollo sustentable, armónico, productivo y tecnológico, basado en la simplificación de los trámites y servicios, para proporcionar servicios públicos de calidad, de brindar certidumbre jurídica y generar un ambiente propicio para la apertura de empresas.



Visión

Ser un municipio favorecedor de políticas para mejorar la dignidad humana, emprendedora, competitiva y humanista, que aproveche el talento y estimule el inicio de nuevos proyectos que mejoren la calidad de vida e impulsen la economía social y que permita innovar constantemente. Ser un gobierno solidario y subsidiario que genere un desarrollo integral y competitivo en todo su territorio.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Con el objeto de detectar los motivos y consecuencias de los problemas administrativos de la organización municipal, a efecto de estudiar y plantear alternativas viables de solución que ayuden a la eliminación de los mismos, es menester conocer la situación administrativa que guarda la misma e implementar aquellas acciones que permitan una mayor eficiencia y el ajuste de sus funciones a los requerimientos ciudadanos.

En merito a lo expuesto y como resultado del concentrado y análisis de la información se identificaron aquellos trámites, servicios y procesos sustantivos de las dependencias que limitan y dificultan el acceso de los usuarios a los mismos, repercutiendo en una pérdida de tiempo, desmotivación, desinterés, elevación de costos, ineficiencia e ineficacia del servicio público.

El presente trabajo contempla la información de quince unidades administrativas, las cuales actualmente ofrecen a la ciudadanía un total de ciento cuarenta y cuatro trámites y servicios.

Con la información obtenida se llevó a cabo el siguiente análisis:

a) Análisis cuantitativo

Se levantó un inventario del marco regulatorio existente

Se elaboró una relación de los trámites y servicios por dependencia, entidad y Municipio.

Se analizaron plazos, horarios y costos establecidos para los trámites y servicios, así como los requisitos para la realización de los mismos.

b) Análisis cualitativo

Se identificaron las áreas responsables de cada uno de los trámites y servicios.

Se verificó el marco regulatorio vigente.

Se revisó la interrelación entre las áreas y sus distintos procesos.

Se detectaron aquellos trámites, servicios y procesos sustantivos que no están debidamente sustentados

Fortalezas

Se cuenta con la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y con Comités Internos por cada una de las unidades Administrativas.

Se cuenta con un enlace de mejora regulatoria por cada una de las dependencias que conforman la administración municipal

Se ejecutará el Programa Anual de Mejora regulatoria por área administrativa.

Está integrada y funcionando la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal

Se cuenta con el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios.

Algunos de los tramites (Tesorería), se ofertan en el Portal Web del Ayuntamiento.

Se cuentan con oficinas administrativas de atención en las tres zonas del Municipio.



Oportunidades

- Implementar un sistema integral de administración gubernamental (SAP)
- Crear la Ventanilla Única Empresarial
- Operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Disminuir los tiempos de respuesta de cada trámite.
- Ofertar y realizar todos los trámites en línea.
- Disminuir los requisitos en todos los trámites.
- Simplificar trámites y servicios.
- Pago del Trámites y Servicios en línea.
- Utilizar las tecnologías de la información

Debilidades

- Reglamentos y Marco jurídico no actualizados.
- La falta de exposición en un lugar visible de los requisitos y además de un exceso en requisitos para realizar trámites.
- Falta de organización en el trabajo.
- No se realizan el 100% de trámites en línea.
- Insuficiencia de módulos de orientación.

Amenazas

- Que las inversiones de nuevas empresas sean atraídas por otros municipios.
- Falta de interés o disponibilidad de los empresarios.
- No generar impacto con los servicios ofrecidos por el Municipio; que nos rebasen las ventajas competitivas de otros municipios.

Escenario Regulatorio

Históricamente está demostrado que los países que presentan mayor grado de desarrollo en su economía, así como los Estados y Municipios que más progresan y se desarrollan, son precisamente aquellos que han logrado establecer marcos regulatorios ágiles y flexibles, que regulan la actividad económica, simplificando tramites y procedimientos, brindando certidumbre a la inversión y estableciendo un clima propicio para el desarrollo de los negocios y las actividades productivas.

Las organizaciones gubernamentales deben actualizar y modernizar tanto sus estructuras como sus procedimientos para enfrentar las necesidades que van surgiendo como resultado de la competencia en los mercados, las innovaciones tecnológicas, las nuevas prácticas, legislaciones y, sobre todo, para poder incidir en el fomento a la inversión, la generación de empleos, el mejoramiento de la gestión pública, la transparencia y rendición de cuentas.

La Mejora Regulatoria se fundamenta y motiva en los siguientes ordenamientos:

-La Constitución Política del Estado libre y Soberano de México en el artículo 139 BIS: "La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar la manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de proveer el desarrollo económico del Estado de México."

-La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

-Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Título Octavo Prevenciones Generales del artículo 139 BIS.



2016-2018

Huixquilucan

Gobernando Juntos

-Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en los artículos 13,14,45;

-Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 14, apartados I, II,III,IV al X;

Los lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan tienen los siguientes objetivos:

Promover la mejora regulatoria; fomentar el desarrollo económico y la competitividad del municipio; incentivar la transparencia; mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir la normatividad actual.

Por otra parte, en el Ayuntamiento se cuenta con cuarenta y tres reglamentos municipales, sin embargo, se sigue analizando la normatividad vigente para en su caso, actualizados conforme a las necesidades contempladas al plan de desarrollo del municipio y las necesidades que se deben adecuar para su implementación.

En la presente administración 2016 – 2018, se actualizó el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria y se tienen en proceso de actualización de otros reglamentos.

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

El Catalogo Municipal de trámites y servicios de la Administración Municipal se compone de 159 trámites y servicios, todos publicados en el portal institucional del municipio.

De esta manera el Programa de Mejora Regulatoria 2017 se compone de propuestas de mejora regulatoria a 18 trámites y servicios, lo que representa modificar de manera inicial el 11.68 % del Registro Municipal. En total son 18 acciones de mejora en la administración municipal para el 2017.

Los Comités Internos de las Dependencias que integran el Gobierno Municipal entregaron sus propuestas para realizar el Programa Anual de Mejora Regulatoria presentando modificaciones y mejoras a sus trámites y servicios, a sus procesos y a su normatividad como a continuación se detalla:

Estrategias y Acciones

Acciones

- Promover la homologación de la imagen de las áreas enfocadas a los trámites y servicios.
- Evaluar y emitir recomendaciones sobre los procedimientos para la realización de trámites y la prestación de servicios que realizan las Dependencias y sugerir su implementación en el ámbito municipal.
- Promover la homologación de sus procedimientos de atención al público.
- Implantar el sistema integral de administración gubernamental (SAP)
- Difusión del Portal de Mejora Regulatoria.
- Identificar los trámites y servicios susceptibles de gestionarse a través de medios electrónicos.
- Promover la reducción de requisitos en los trámites y servicios más solicitados.

Objetivo Específico

- Incrementar la eficiencia en los esquemas de atención para la gestión de trámites y servicios dirigidos al Sector Empresarial.



Metas

- Revisión y promoción en la reducción de los tiempos de respuesta de trámites que incidan en actividades económicas o empresariales.
- Establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, SARE.
- Establecer la Ventanilla Única de Atención Empresarial

Objetivo 2.

Fortalecer las estructuras institucionales bajo un enfoque de la Mejora Regulatoria.

Objetivo Específico 2.1

- Instrumentar mecanismos de vinculación interinstitucional y con el Sector Social.

Metas

- Fortalecer la operación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
- Impulsar la creación y fortalecimiento de instancias de coordinación y participación social en materia de Mejora Regulatoria.
- Implementar mecanismos que faciliten y aseguren la colaboración de las instancias públicas en el tema de la Mejora Regulatoria.

Acciones

- Fomentar la participación social en las instancias de planeación de la política de Mejora Regulatoria para asegurar la continuidad de la misma en los diferentes ámbitos.
- Promover la coordinación y el intercambio de mejores prácticas entre los municipios de la región.
- Suscripción de acuerdos de cooperación y colaboración con otros órdenes de gobierno.
- Fortalecer el seguimiento y evaluación de la Mejora en el Municipio.

Objetivo Específico 2.2.

- Mejorar la percepción de la ciudadanía sobre los trámites y servicios que brinda la administración pública municipal.

Meta

- Mantener el índice de satisfacción de usuario de los trámites y servicios públicos en un nivel no menor al ochenta por ciento.

Estrategias

- Difundir la existencia del catálogo que contiene los trámites y servicios que realizan las dependencias municipales.
- Implementación de mecanismos de comunicación para conocer la opinión de la ciudadanía.
- Fortalecer la cultura de la Mejora Regulatoria al interior de la Administración Municipal.
- Incrementar la profesionalización de servidores públicos que directamente atienden a la ciudadanía.

Acciones

- Ampliar el contenido del catálogo de trámites y servicios.
- Asesorar y capacitar en materia de Mejora Regulatoria y en el marco normativo correspondiente a las dependencias que lo soliciten.
- Difundir en la sociedad los instrumentos de Mejora Regulatoria, que se aplican en la Administración Municipal.
- Ampliar permanentemente un esquema integral de capacitación.
- Establecer mecanismos de reconocimiento a las propuestas con mayor viabilidad de Mejora Regulatoria al interior de la administración municipal.

Objetivo 3.

Propiciar un marco normativo que responda a la realidad del Municipio y promueva su desarrollo.



Objetivo Específico 3.1.

-Actualizar el marco regulatorio que aplican las unidades administrativas.

Metas

- Coadyuvar con las dependencias y entidades estatales en la presentación Manifestaciones de Impacto Regulatorio.
- Asesorar en la integración de sus manifestaciones de Impacto Regulatorio a las unidades administrativas que así lo soliciten para la integración de sus Manifestaciones de Impacto Regulatorio.

Estrategias

- Revisar de manera interinstitucional el marco normativo federal, estatal y municipal que involucre trámites y servicios.
- Fomentar la actualización del marco regulatorio en el ámbito municipal.

Acciones

- Promover la evaluación y actualización del marco regulatorio que aplican o regulan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Impulsar, en el ámbito municipal, las propuestas de modificación de leyes y reglamentos que involucren trámites y servicios.
- Fomentar la revisión, evaluación y actualización de sus reglamentos internos y manuales de procedimientos a efecto de mejorar sus trámites y servicios.

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia

Tesorería Municipal

TM-01-17	Migración al sistema de recaudación SIRE	Se lleva a cabo en el sistema de recaudación de la Tesorería Municipal	Reducción del tiempo de cobro de impuestos y derechos a los contribuyentes en base a un sistema ágil y confiable.
----------	--	--	---

Nombre de la dependencia

Secretaria del Ayuntamiento

DSA-06	Solicitud de expedición de constancia de no registro	Se brinda de forma directa en las instalaciones de la secretaría del Ayuntamiento	Brindar un mejor servicio y reducción de tiempos a través de realizar el servicio por internet
DSA-05	Solicitud de Reposición de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar	Se brinda de forma directa en las instalaciones de la Junta Municipal de Reclutamiento	Brindar un mejor servicio y reducción de tiempos a través de realizar el servicio por internet
DSA-04	Solicitud de empadronamiento y expedición de la Cartilla del Servicio Militar Nacional	Se brinda de forma directa en las instalaciones de la Junta Municipal de Reclutamiento	Brindar un mejor servicio y reducción de tiempos a través de realizar el servicio por internet



DSA-03	Solicitud de constancias de no afectación al Patrimonio Municipal	Se brinda de forma directa en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento	Brindar un mejor servicio y reducción de tiempos a través de realizar el servicio por internet
DSA-02	Pago de referendo y edificaciones de tumbas	Se brinda de forma directa en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento	Brindar un mejor servicio y reducción de tiempos a través de realizar el servicio por internet
DSA-01	certificación de documentación diversa	Se brinda de forma directa en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento	Brindar un mejor servicio y reducción de tiempos a través de realizar el servicio por internet
UMPC-01	Solicitud de quema de material Pirotécnico	Se brinda atención en quince días hábiles	Se pretende reducir el tiempo de respuesta de un periodo de quince días a un periodo de diez días
DACL-02	Certificación de documentos	Actualmente se realizan en un periodo de 10 días en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento	Se realicen en un plazo de cinco días, menor al de diez días con el que se realizan, para dar un mejor servicio
CURP-01	Requisitos para el trámite de la CURP.	Se brinda de forma directa en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento	Se buscará omitir la presentación de la copia de la credencial del INE.

Nombre de la dependencia

Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial

DGDEyE-09-16	Licencias de funcionamiento para unidades económicas, comerciales y de servicios.	Se brinda de forma directa en la dirección general de desarrollo económico y empresarial	Llevar a cabo la mejora regulatoria por medio de tiempos más rápidos en la obtención de licencias de funcionamiento
--------------	---	--	---

Nombre de la dependencia

Sistema de Aguas Huixquilucan

SAH-20-17	Facturación	Se realiza en un tiempo de respuesta de cuarenta y ocho horas	Se pretende reducir los tiempos de un periodo de cuarenta y ocho horas a una respuesta de veinticuatro horas
SAH-19-17	Reparación de rejilla	Se realiza en un periodo de ocho días a partir de la solicitud formalizada	Se busca reducir el tiempo de un periodo de ocho días a un periodo de seis días



Nombre de la dependencia Sistema Municipal DIF			
SMDIF-MRI-01	Reglamento Orgánico del Sistema Municipal DIF de Huixquilucan	Se cuenta ya con un reglamento orgánico	Se pretende actualizar la normatividad organizacional del Sistema Municipal
SMDIF-MRI-01	Lineamientos para el uso y Control del Parque Vehicular	No se han realizado actualizaciones de los Lineamientos y Control del Parque Vehicular	Actualizar los lineamientos mínimos para el uso y control del parque vehicular propiedad del Sistema Municipal
SMDIF-MRI-01	Actualización de Actas Conciliatorias	Se emiten actas conciliatorias de las subprocuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes y la familia sin que tengan algún valor de cosa juzgada	Actualizar las actas conciliatorias del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia

Nombre de la dependencia
Coordinación de Imagen Institucional

001/CMII	Capacitación del personal para el óptimo funcionamiento de la coordinación.	No se realiza	Lograr un funcionamiento eficaz en temas de atención por redes sociales. -Medir y analizar el impacto de la imagen que se implementa y difunde. -Aprender a generar estrategias efectivas para la difusión de las actividades del gobierno municipal
----------	---	---------------	--

Nombre de la Dependencia
Dirección General de Desarrollo Agropecuario y Forestal

DGDAYF/SF /01	Solicitud de árbol para reforestar	Se realiza en cinco días hábiles	Reducir la entrega de 5 la a tres días hábiles
---------------	------------------------------------	----------------------------------	--

Estudios de Impacto Regulatorio

a) Del Estudio de Impacto Regulatorio que señala el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan: Artículo 37.- Los estudios son un instrumento para la implementación de la mejora regulatoria, que tienen por objeto garantizar que las disposiciones de carácter general, cuya creación, reforma o eliminación se propone, respondan a un objetivo claro y estén justificadas/en cuanto a su finalidad y a la materia a regular, además, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como fomentar la transparencia y la competitividad.



Artículo 38.- Para su envío a la Comisión Municipal, los proyectos de regulación deberán acompañarse del estudio correspondiente, el cual deberá especificar:

- I. El impacto que genera en el marco jurídico y reglamentario del Municipio;
- II. El impacto, bajo, mediano o alto, que genera con la creación, reforma eliminación de cargas administrativas y tributarias; y
- III. Otras valoraciones y datos, de acuerdo con los lineamientos e instructivos aplicables.

Los estudios deberán elaborarse atendiendo a los criterios establecidos en los lineamientos y manuales a que se refiere la Ley que al efecto expidan al Consejo y la Comisión Municipal la información complementaria o aclaratoria que ésta les solicite.

Artículo 39.- Cuando se trate de disposiciones de carácter general cuya naturaleza demande su reforma periódica y ésta no genere costos ni cargas administrativas adicionales, los Estudios respectivos sólo tendrán que actualizarse, de acuerdo con los lineamientos respectivos:

b) Otros estudios que se proponen para evaluar el impacto regulatorio son el Estudio de Evaluación Regulatoria de costo/beneficio.

Estos son análisis que se aplican a cada anteproyecto normativo que es elaborado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a efecto de examinar que los costos que implica la implementación del reglamento municipal o de la acción de mejora no sean mayores a los beneficios que obtiene el ciudadano; así mismo, permiten identificar las alternativas que se consideraron en la elaboración del anteproyecto para su iniciativa, comparando incluso las similitudes regulatorias con otros municipios de la entidad o del país.

Su propósito es:

Analizar y evaluar los posibles costos y beneficios de la acción del gobierno municipal.

Involucrar en las decisiones a las organizaciones de empresarios a fin de generar un espacio de acción más amplio

Optimizar la coherencia y coordinación inter-gubernamental.

Mejorar las características regulatorias.

Cambiar la cultura del Ayuntamiento sobre prácticas anuales, a prácticas permanentes.

<p>Nombre, Cargo y Firma de Quién Elaboró</p> <p>Armando Ignacio García Villareal Subdirector de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital de la Secretaría Técnica de Innovación y Mejora Regulatoria</p>  	<p>Nombre, Cargo y Firma del Presidente Municipal Constitucional</p> <p>Enrique Vargas del Villar</p>  	<p>Nombre, Cargo y Firma del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal</p> <p>Carlos Javier Alfaro Sánchez Secretario Técnico de Presidencia</p>  
--	--	---